

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 29 de Octubre de 2003

Nº 16.752

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 1775 del 26/09/03 - Subsidio.	5195
S.G.G. N° 1776 del 26/09/03 - Subsidio.	5196
S.G.G. N° 1777 del 26/09/03 - Subsidio.	5196
S.G.G. N° 1778 del 26/09/03 - Subsidio.	5197
S.G.G. N° 1779 del 26/09/03 - Subsidio.	5197
S.G.G. N° 1780 del 26/09/03 - Subsidio.	5198
M.G.J. N° 1783 del 26/09/03 - Designa a la Escr. Constanza Lucardi como Adjunta del Registro Notarial N° 70 de esta ciudad.	5198
M.G.J. N° 1784 del 26/09/03 - Designa al Escr. Darío Edgardo Cabrera como Adjunto del Registro Notarial N° 144 de esta ciudad.	5199
S.G.G. N° 1787 del 26/09/03 - Contrato de Locación de Servicios.	5199

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1769 del 26/09/03 - Decreto N° 915/03. Ampliatoria.	5201
S.G.G. N° 1770 del 26/09/03 - Retiro obligatorio del personal de la Policía Pcia.	5201
S.G.G. N° 1771 del 26/09/03 - Retiro obligatorio del personal de la Policía Pcia.	5201
S.G.G. N° 1772 del 26/09/03 - Retiro obligatorio del personal de la Policía Pcia.	5201
S.G.G. N° 1773 del 26/09/03 - Destitución por cesantía de personal.	5201
S.G.G. N° 1774 del 26/09/03 - Rechaza recurso jerárquico.	5202
M.G.J. N° 1781 del 26/09/03 - Subsidio.	5202
M.G.J. N° 1782 del 26/09/03 - Subsidio.	5202
M.ED. N° 1785 del 26/09/03 - Rechaza recurso jerárquico.	5202
S.G.G. N° 1786 del 26/09/03 - Ratifica afectación de personal.	5202

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 4620 – Meneses de Escobar, Lidia Clara – Expte. N° 72.675/03	5203
N° 4616 – López, Matilde Angélica – Expte. N° 48.673/03	5203
N° 4615 – Ovejero, Mercedes Felipe – Expte. N° 001.271/02	5203
N° 4614 – Martínez, Juana Rosa – Expte. N° 001.911/03	5203
N° 4613 – Ruiz, Fernando – Expte. N° 1.906/03	5203
N° 4612 – Monteros y/o Monteros Barros, César Horacio – Expte. N° 001.800/03	5204
N° 4611 – Soria, Antonio y Juana Rosa Campos – Expte. N° 20.341/94	5204
N° 4610 – Arce, Corina Merarda y/o Corina Miralda Arce – Expte. N° 001.268/02	5204
N° 4609 – Herrera, Elva Sebastiana – Expte. N° 22.323/01	5204
N° 4607 – Morales, Agustín Marcelo – Expte. N° 1-062.973/02	5204

Pág.

Nº 4606 – Fabián, Luis Federico – Gutiérrez, Santos – Expte. Nº 75.165/03	5205
Nº 4601 – Hurtado, Tomás Avelino – Expte. Nº 61.106/02	5205
Nº 4595 – Tinte, José María – Lizárraga, María Angélica – Expte. Nº 1-66.661/03	5205
Nº 4590 – Tolaba, Zacarías – Expte. Nº 73.891/03	5205
Nº 4589 – Garnica Lozano, Wilfredo – Expte. Nº 78.094/03	5205
Nº 4588 – Giménez, Lidoro Gil – Expte. Nº 2-048.113/02	5205
Nº 4587 – Palacios, Ignacio – Expte. Nº 2-6.559/00	5206
Nº 4581 – Barea, Angélica Concepción – Expte. Nº 64.812/03	5206
Nº 4562 – Montesino, Isaac Alejandro – Expte. Nº 6.884/03	5206
Nº 4561 – Lafuente, Adelaida – Morales, Sebastián – Expte. Nº 71.260/03	5206
Nº 4560 – Viañals, Emilio Alfonso – Expte. Nº 78.466/03	5207
Nº 4558 – Figueroa Outes, Guillermo Alfonso – Expte. Nº 58.793/02	5207
Nº 4557 – René Blas Caso – Expte. Nº C-45.081/99	5207

REMATES JUDICIALES

Nº 4629 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº C-22.881/98	5207
Nº 4628 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº C-41.935/99	5207
Nº 4626 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 1.533/02	5208
Nº 4623 – Por Gabriel Puló – Juicio Expte. Nº B-73.253/95	5208
Nº 4621 – Por Federico W. Zelarayán – Juicio Expte. Nº 076.214/03	5209
Nº 4600 – Por Vicente O. Amaya – Juicio Expte. Nº 050.512/02	5209
Nº 4586 – Por Andrea Karina de Iulus – Juicio Expte. Nº B-49.579/94	5210
Nº 4585 – Por Andrea Karina de Iulus – Juicio Expte. Nº C-6.512/97	5210

POSESION VEINTEÑAL

Nº 4624 – Eugenio Tejerina y Victoria de Tejerina – Expte. Nº 076.643/03	5211
Nº 4602 – Idelfonso Moncau – Expte. Nº 2-041.351/02	5211

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 4540 – Chilo, Juan Carlos – Pequeña – Expte. Nº 75.309/3	5211
---	------

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

Nº 4619 – Aramayo, Marta Elena – Expte. Nº 68.468/03	5211
Nº 4603 – Mariel Carolina Pérez – Expte. Nº 08.918/03	5212
Nº 4593 – Valdéz Molina, Raúl Luis – Expte. Nº 73.554/03	5212
Nº 4591 – Cruz, María Elvira – Expte. Nº 78.986/03	5212
Nº 4582 – Visich Portal, Silvana Valeria – Expte. Nº 79.181/03	5212
Nº 4579 – Bonifacio, Hilda Victoria – Expte. Nº 79.074/03	5213
Nº 4565 – Cabrera, San Martín – Expte. Nº 79.551/03	5213
Nº 4559 – Ramos, César Adrián – Expte. Nº 78.880/03	5213
Nº 4529 – Corimayo, Rubén Raúl – Expte. Nº 78.512/03	5213

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 4511 – Guardo, Julio Roberto – Pequeño – Expte. Nº 1.942/03	5213
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 4608 – Adriana del Valle Vilte – Expte. Nº 05.576/02	5214
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 4625 – MS Consultora S.A.	5214
N° 4618 – La Cabaña de Salta S.R.L.	5215

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 4627 – Consorcio de Usuarios de Corralito, para el día 08/11/03	5216
N° 4622 – Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán – A.MU.TRA.M.O., para el día 01/12/03	5216
N° 4617 – Federación Salteña de Biblioteca Populares – Fe.Sa.Bi.P., para el día 20/11/03	5216
N° 4605 – Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes Fortín Amblayo, para el día 30/11/03	5217

RECAUDACION

N° 4630 – Del día 28/10/03	5217
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de Septiembre de 2003

DECRETO N° 1.775

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 261-16957/03; 261-17086/03; 261-17117/03; 261-17119/03; 261-17139/03; 261-17142/03; 261-17153/03; 261-17267/03; 261-17270/03; 261-17271/03; 261-17272/03; 261-17330/03; 261-17371/03; 261-17425/03; 261-17442/03; 261-17499/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las

presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorizanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 5 - P. Princ. 1 - P. Parc. 4 - Sub Parcial 8 - Función 2 - Finalidad 3 - Presupuesto 2003.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - David**

Salta, 26 de Septiembre de 2003

DECRETO N° 1.776

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 261-17156/03; 17253/03; 17257/03; 17294/03; 199-25794/03; 261-17098/03; 17133/03; 17214/03; 17228/03; 17239/03; 17285/03; 17290/03; 17345/03; 17306/03; 17391/03; 16841/03 y 17366/03

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en autos la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780, en el Decreto N° 42/02 y Resolución N° 03/02 de la Oficina de Control del Gasto Público.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso

5 - P. Princ. 1 - P. Parc. 4 - Sub Parc. 8 - Finalidad 3 - Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - David**

Salta, 26 de Septiembre de 2003

DECRETO N° 1.777

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 261-17230/03; 16835/03; 17449/03; 17096/03; 17507/03; 17550/03; 17622/03; 17363/03; 17463/03; 17512/03; 17553/03; 17572/03; 17573/03; 17591/03 y 17618/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en autos la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780, en el Decreto N° 42/02 y Resolución N° 03/02 de la Oficina de Control del Gasto Público.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 5 - P. Princ. 1 - P. Parc. 4 - Sub Parc. 8 - Finalidad 3 - Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - David**

Salta, 26 de Septiembre de 2003

DECRETO N° 1.778

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 261-16753/03, 261-17092/03, 261-17165/03, 261-17180/03, 261-17201/03, 261-17232/03, 261-17327/03, 261-17347/03, 261-17351/03, 261-17252/03, 261-17358/03, 261-17362/03, 261-17379/03, 261-17384/03, 261-17387/03, 261-17429/03, 261-17431/03, 261-17433/03, 261-17471/03 y 261-17478/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en autos la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y en el Decreto N° 42/02.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorícense los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a

través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 4 - Sub Parcial 8 - Finalidad 3 - Función 2 - Presupuesto 2003.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - David**

Salta, 26 de Septiembre de 2003

DECRETO N° 1.779

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 261-17221/03; 261-17494/03; 261-17541/03; 261-17628/03; 261-17633/03; 261-17657/03; 261-17714/036; 261-17692/03; 261-17693/03; 261-17728/03; 261-17611/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 5 - P. Princ. 1 - P. Parc. 4 - Sub Parcial 8 - Función 2 - Finalidad 3 - Presupuesto 2003.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David**

Salta, 26 de Septiembre de 2003

DECRETO N° 1.780

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 261-17558/03, 261-17581/03, 261-17582/03, 261-17583/03, 261-17636/03, 261-17638/03, 261-17639/03, 261-17640/03, 261-17641/03, 261-17642/03, 261-17643/03, 261-17646/03 y 261-17648/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en autos la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 4 - Sub Parcial 8 - Finalidad 3 - Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David**

Salta, 26 de Septiembre de 2003

DECRETO N° 1.783

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Expte. N° 41-41.977/03, en el cual la Escribana María Elena Cruz de D'Jallad, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 70 de ésta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Constanza Lucardi; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 13 - que la Escribana Lucardi se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 04-12-02, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4º inciso e) del Decreto N° 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.002;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Escribana Constanza Lucárdi, D.N.I. 25.069.343, como Adjunta del Registro Notarial N° 70 de ésta ciudad, a cargo de la Escribana María Elena Cruz de D'Jallad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Salum – David**

Salta, 26 de Septiembre de 2003

DECRETO N° 1.784

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Expte. N° 41-41.942/03, en el cual la Escribana Susana Marta Cuellar Giménez, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 144 de ésta ciudad, solicita la designación como Adjunto del Escribano Darío Edgardo Cabrera; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 17 – que el Escribano Cabrera se encuentra inscripto en

el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 13-03-02, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4º inciso e) del Decreto N° 2582/00, el citado Escribano aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.001;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Escribano Darío Edgardo Cabrera, D.N.I. 17.131.048, como Adjunto del Registro Notarial N° 144 de ésta ciudad, a cargo de la Escribana Susana Marta Cuellar Giménez, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Salum – David**

Salta, 26 de Septiembre de 2003

DECRETO N° 1.787

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. N° 272-1195/03

VISTO el Convenio de Préstamo 4273-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a la financiación del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", la Ley Provincial N° 6993 que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer el préstamo para la ejecución

de dicho Proyecto y el Decreto N° 185/99 mediante el cual se crea la Sub-Unidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.);

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño fue debidamente aprobado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y cuenta con los instrumentos legales pertinentes que lo hacen viable;

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto, se encuentran habilitadas por Decreto N° 06/00 de fecha 07/01/00 y cuentan con saldo favorable;

Que dicho Proyecto también contempla la contratación de Inspectores de Obra independientes a las distintas Obras para que presten sus servicios profesionales especializados en la S.U.P.C.E., de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Sub-Unidad Central de Coordinación para la Emergencia (S.U.C.C.E.) y el Organismo Crediticio referido;

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.R.F., dentro de las necesidades particulares del Proyecto que se pretende;

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para brindar asistencia técnica a la S.U.P.C.E. en la Inspección de Obras Hidráulicas, en el marco del Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño;

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el Ing. Carlos Eduardo Morales, cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por la S.U.P.C.E., siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Proyecto;

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario Firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación aprobado por Decreto N° 4923/98 y Ley N° 6993;

Que en virtud de ello el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), mediante el Conve-

nio de Préstamo aludido financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demanda esta operación;

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia;

Que los trabajos a realizar y funciones a desempeñar por el mencionado Inspector se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Jefe Ejecutivo de la S.U.P.C.E.;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la SubUnidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.) del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de la Secretaría de Financiamiento Internacional, y el Sr. Carlos Eduardo Morales, L.E. N° 7.636.871, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que el precio del contrato aprobado en el artículo precedente, se ajustará conforme a lo dispuesto por el Decreto 1484 de fecha 25/07/01.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 15 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 1 - Finalidad 1 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 1505 - Ejercicio Vigente.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Yarade - David**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 1.769 – 26/09/2003 – Expte. N° 44-35.498/03 Cpde.

Artículo 1º - Ampliase el Anexo del Decreto N° 915 - de fecha 03-VI-03, incluyéndose en su contenido al Prof. Lic. Ramón Edgardo Luna, L.E. N° 7.262.836, en la cátedra Criminalística, con siete horas semanales, en el curso de 2do., Divisiones A y B de la Escuela de Cadetes "Gral. Güemes", desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2003.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 – Unidad de Organización 05 – Inciso 1 – Partida Principal 2 – Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 1.770 – 26/09/2003 – Expte. N° 44-25.527/03.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Primero – Cuerpo Seguridad – Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Juan Adolfo Villegas, Legajo 6.912, C. 1957, D.N.I. N° 13.844.540, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º incisos j) de la Ley 5.519.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 1.771 – 26/09/2003 – Expte. N° 44-31.400/03.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sub-Oficial Principal – Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista de Policía de la Provincia, Dn. Vicente Oropeza, Legajo 8.010, C. 1955, D.N.I. N° 11.592.649, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º incisos j) de la Ley 5.519.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 1.772 – 26/09/2003 – Expte. N° 44-25.532/02.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Primero – Cuerpo Seguridad – Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Carlos Alberto Porcel, Legajo 6.916, C. 1955, D.N.I. N° 11.529.189, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º inciso j) de la Ley 5.519.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del nombrado, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 1.773 – 26/09/2003 – Expte. N° 44-13.561/97.

Artículo 1º - Dispónese la destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia, Dn. Juan Fernando Vizcarra, Leg. N° 11.289, C. 1976, D.N.I. N° 25.662.610, a partir de la fecha de su notificación y por infracción al art. 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el art. 1º de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía; dejando establecido que a los efectos legales y administrativos, el abandono de servicio del causante se ha configurado el día 1º de julio de 1997.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 1.774 – 26/09/2003 – Expte. Nº 44-15.084/01.

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Delia Rosa Barroso de Silva, D.N.I. Nº 11.818.112, cónyuge del extinto Sub-Comisario Mario Rosendo Silva, en contra de la Resolución Nº 016/03 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 1.781 – 26/09/2003 – Expte. Nº 41-41.789/03.

Artículo 1º - Apruébase el Subsidio acordado por única vez al señor Manuel Fidel Soria, D.N.I. Nº 8.555.147, por la suma de Pesos Doscientos (\$ 200.-), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partida presupuestaria de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01 – Carácter 1 – Inc. 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – SubParc. 7 – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiación 11 – Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 1.782 – 26/09/2003 – Expte. Nº 41-41.837/03.

Artículo 1º - Apruébase el Subsidio acordado por única vez a la señora Fabiana Verónica Correa, D.N.I. Nº 22.752.437, por la suma de Pesos Trescientos (\$ 300), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01 – Carácter 1 – Inc. 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – SubParc. 8 – S.S.Parc. 99 – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiación 11 – Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación – Decreto Nº 1.785 – 26/09/2003 – Expediente Nº 48-2.853/01.

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por los Sres. Francisco José Pérez, D.N.I. Nº 10.473.724 y Carlos Alberto González, D.N.I. Nº 10.853.699 en contra de la Resolución Ministerial Nº 1.335/01, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1.786 – 26/09/2003 – Expediente Nº 01-80.389/01 Cde. 2 Copia.

Artículo 1º - Ratifícase la afectación del Sr. Rodolfo Gustavo Arana, D.N.I. Nº 21.319.176, personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a la Cámara de Diputados, con vigencia al período comprendido entre el 01 de julio del 2001 y el 18 de noviembre del 2001, por la efectiva prestación de servicio en el organismo de destino.

Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 1.775, 1.776, 1.777, 1.778, 1.779, 1.780, 1.787, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 4.620

F. N° 144.836

El Sr. Juez Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 6° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias (I), en los autos caratulados: "Meneses de Escobar, Lidia Clara s/Sucesorio" Expte. N° 72.675/03, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en el Nuevo Diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 24 de Octubre de 2003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/10/2003

O.P. N° 4.616

R. s/c N° 10.353

Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, Expte. N° 48.673/03 caratulado "López, Matilde Angélica s/Sucesorio", cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de Octubre de 2003. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Sin Cargo

e) 29 al 31/10/2003

O.P. N° 4.615

R. s/c N° 10.352

Dr. Teobaldo René Osos, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Ovejero, Mercedes Felipe",

Expte. N° 001.271/02, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 09 de Octubre del 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 29 al 31/10/2003

O.P. N° 4.614

R. s/c N° 10.351

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Martínez, Juana Rosa", Expte. N° 001.911/03, cita por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 29 de Setiembre del 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29 al 31/10/2003

O.P. N° 4.613

R. s/c N° 10.350

Dr. Teobaldo René Osos, Juez 1° Inst. C. y C. IIª Nom. Distrito Judicial del Sur Metán, Secr. Dr. Carlos Graciano en autos: Suc. Ruiz, Fernando – Expte. N° 1.906/03; cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 06 de Octubre de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 29 al 31/10/2003

O.P. N° 4.612

R. s/c N° 10.349

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Monteros y/o Monteros Barros, César Horacio", Expte. N° 001.800/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 26 de Setiembre del 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 29 al 31/10/2003

O.P. N° 4.611

R. s/c N° 10.348

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, del Distr. Judicial del Sur; en los autos caratulados: Sucesorio de Soria, Antonio y Juana Rosa Campos (22-12-02) Expte. N° 20.341/94; cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Ante mí: Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. Secretaría, San José de Metán, 16 de Setiembre de 2003.

Sin Cargo

e) 29 al 31/10/2003

O.P. N° 4.610

R. s/c N° 10.347

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Iida. Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arce, Corina Merarda y/o Corina Miralda Arce" Expte. N° 001.268/02, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del

término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquense por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 18 de Setiembre de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 29 al 31/10/2003

O.P. N° 4.609

F. N° 144.823

Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados, "Herrera, Elva Sebastiana – Sucesorio" Expte. N° 22.323/01, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, dos días en un diario circulación comercial y un día en el Diario El Tribuno, (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de tres días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Mayo de 2002. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria. Salta, 27 de Octubre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/10/2003

O.P. N° 4.607

R. s/c N° 10.345

El Señor Juez de Civil y Comercial Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, con Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Morales, Agustín Marcelo s/Sucesorio", Expte. N° 1-062.973/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 02 de Octubre de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 29 al 31/10/2003

O.P. N° 4.606

F. N° 144.820

Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en autos "Fabián, Luis Federico – Gutiérrez, Santos s/Sucesorio" Expte. N° 75165/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de Octubre de 2003. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/10/2003

O.P. N° 4.601

R. s/c N° 10.343

Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: «Hurtado, Tomás Avelino s/Sucesorio» - Expte. N° 61.106/02, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por 3 (tres) días que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario «El Tribuno». Salta, 24 de Septiembre de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 28 al 30/10/2003

O.P. N° 4.595

R. s/c N° 10.342

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: «Tinte, José María - Lizárraga, María Angélica - Sucesorio -» Expte. N° 1-66661/03, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris

Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 29 de Setiembre de 2003.

Sin Cargo

e) 28 al 30/10/2003

O.P. N° 4.590

F. N° 144.801

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: «Tolaba, Zacarías - Sucesorio», Expte. N° 73.891/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de Octubre de 2003. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/10/2003

O.P. N° 4.589

R. s/c N° 10.340

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: «Garnica Lozano, Wilfredo - Sucesorio» - Expte. N° 78.094/03; Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Octubre del 2.003. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/10/2003

O.P. N° 4.588

R. s/c N° 10.339

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación,

Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: «Giménez, Lidoro Gil- Sucesorio», Expte. N° 2-048113/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por el término de Tres Días. Salta, 1 de Agosto del 2.003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/10/2003

O.P. N° 4.587 R. s/c N° 10.338

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: «Palacios, Ignacio - Sucesorio -» Expte. N° 2-6.559/00. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I). Salta, 11 de Setiembre de 2003.

Sin Cargo e) 28 al 30/10/2003

O.P. N° 4.581 F. N° 144.777

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados «Barea, Angélica Concepción s/Sucesorio», Expte. N° 64812/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para

que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario. Salta, 20 de Octubre de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/10/2003

O.P. N° 4.562 F. N° 144.758

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nomin., Secretaría a cargo de Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: «Montesino, Isaac Alejandro s/Sucesorio» Expte. N° 68849/03 que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores de Isaac Alejandro Montesino, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en el diario «El Tribuno». Salta, 20 de Octubre de 2003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/10/2003

O.P. N° 4.561 F. N° 144.759

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 9na. Nom., Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: «Sucesorio – Lafuente, Adelaida – Morales, Sebastián», Expte. N° 71.260/03, ordena la publicación de Edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Setiembre de 2003. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/10/2003

O.P. N° 4.560

F. N° 144.757

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Viñals, Emilio Alfonso" Expte. N° 78.466/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez y Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 14 de Octubre de 2003. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/10/2003

O.P. N° 4.558

F. N° 144.751

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo C. y Com. de 5ta. Nominación, Distrito Judicial Centro – Salta, en los autos caratulados: "Figuroa Outes, Guillermo Alfonso – Sucesorio" Expte. N° 58.793/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 02 de Octubre de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/10/2003

O.P. N° 4.557

F. N° 144.752

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, en Expte. N° C-45.081/99, caratulado: "Sucesorio: René Blas Caso", cita y emplaza a sus herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial

y otro diario de circulación comercial. Salta, 11 de Febrero de 2002. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/10/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.629

F. N° 144.853

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El día 30/10/03 17:00 Hs. en calle San Martín N° 350 (Salón Municipal) de Crnl. Moldes, Remataré con la base de \$ 94,38 el Inmueb. prop. del demand Mat. 2069 Secc. F Mzna 36 Parc 7 del Dpto. La Viña – Crnl. Moldes ubicado en V° Delicia Crnl. Moldes – Lim. y Med.: Los dan su tit Obrante en autos. Se trata de un terreno baldío s/mejoras. Serv.: Por su fte. pasan todos los serv. Est. Ocup.: deshabitado s/inf. Juez de Paz de la loc. (fs. 67). Forma de pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate el saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmueble) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% Sella-do D.G.R. todo a cargo del compr. Ordena Sr. Juez C. y C. 4° Nom. Dr. José Osvaldo Yañez, Sec. N° 1 en juicio c/Vukotich, Emilio A. Ejec. Fisc. Expte. N° C-22.881/98. Edicto por 2 días en el Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. M.A.CH. (IVA Monotrib.) Sarmiento 440 – 1° Piso – Cel. 154-033142.

Imp. \$ 15,00

e) 29/10/2003

O.P. N° 4.628

F. N° 144.852

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El día 30/10/03 17:15 Hs. en calle San Martín N° 350 (Salón Municipal) de Crnl. Moldes, Remataré con la base de \$ 281,12 el Inmueb. prop. del demand Mat. N° 876 Secc. A Mzna 3 Parc 3b del Dpto. La Viña –

Cml. Moldes ubicado en calle Sarmiento S/N° Cml. Moldes. Lim. y Med.: Las dan su tit Obrante en autos. Se trata de un terreno que cuenta con una casa de adobe deteriorada c/techos de chapas viejas y pisos de tierra. Serv.: Cta. c/luz Elec. y agua potable. Est. Ocup. Se encuentra libre de ocupantes s/inf. Juez de Paz de la loc. (fs 80) Forma de pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate el saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmueble) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% Sellado D.G.R. todo a cargo del compr. Edic. por 3 días en El Tribuno y Bol. Ofic. Ordena Sr. Juez C. y C. 2° Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David Sec. N° 2 en juicio c/ Gallardo, Carlota – Ejec. Fisc. Expte. N° C-41.935/99. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. M.A.CH. (IVA Monotrib.) Sarmiento 440 – 1° Piso – Cel. 154-033142.
Imp. \$ 15,00 e) 29/10/2003

O.P. N° 4.626

F. N° 144.851

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL CON BASE**

El día 31/10/03 a 16:00 Hs en Mitre N° 141 de San José de Metán, Remataré los Der. y Acc. que le corresponden al demand. sobre los sgtes. inmueb. c/base de \$ 612,56 (2/3 Ptes. VF) Mat. N° 114 Rural del Dpto. Metán, ubic. en calle San Martín s/N° de la loc. de El Galpón. Lim. y Med.: los dan sus tit. obran. en autos. Se encuentra alamb. perimetralmente c/postes y trav., totlmte. desmontado c/rastrojos de maíz. Serv. Posee riego p/aguas del río Juramento. c/base de \$ 2.771,83 (2/3 Ptes. VF) Mat. N° 113 Rural del Dpto Metán ubic. en calle San Martín S/N° de la loc. de El Galpón. Lim: los dan sus tit. obran. en autos. Med. E a O: 53 mts; S a N: 82 Mts. aprox. Se encuentra alamb. perimetralmente c/postes y trav. totlmte. desmontado y sembrado c/trigo. Serv: Posee riego p/aguas del río Juramento. Y c/base de \$ 7.771,83 (2/3 Ptes. VF) Mat. N° 274 Rural del Dpto. Metán ubic. en calle San Martín S/N° de la loc. de El Galpón. Lim.: los dan sus tit. obran. en autos. Med.: Fte. 260 mts; Fdo. 1300 Mts. El inmueble cta. c/una casa de ladrillos mat. cocido c/pis. cerámicos techo teja

tejuela carpint. de made. consta de 2 habit. de 4x4 mts. aprox. otra de 3x4 mts. aprox. otra de 3x3 mts. aprox. c/pasillo de por medio, cocina-comedor de 20x3 mts. aprox. c/baño de 1ra. y lavatorio interno c/galerías al ctdo este y oeste de 16 x 3 mts. aprox. y fte. norte c/galería de 20x3 mts. aprox. posee una habit. s/termin. un pilar de ladri. de 1x1 mts. aprox., gallinero de 10 x 4 mts. aprox. de ladrill. c/techo chapas de zinc cerrado c/tela metal. y un chiquero p/cerdos, se enctra. cerrado perimetmte. c/alamb. postes y trav. en toda su exten. todo desmontado c/4 Has. aprox. sembradas c/alfa y pastadas p/vacunos. Serv: Cta. energía eléct. agua de pozo hay 2 tanq. aéreos de 1000 Lts. c/u c/bomba eléct. también posee riego p/agua del río Juramento. Est. Ocup.: los inmuebles descriptos todos ellos forman una sola unidad habitacional donde reside el Sr. Clerico, Federico y gpo. famil. quienes explotan el mismo, según acta de contat. realizada por el Sr. Juez de Paz de El Galpón obrante en autos. Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido de c/u de los inmuebl. en el cato del remate el Saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. Imp. a la vta. del bien (inmueble) s/art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Com. de Ley 5% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del compr. Ordena Sr. Juez Civ. y Comer. 1° Nom. Dra. Olga Zulema Sapag, Secret. N° 1 en juicio s/Hernández, Rosa Ejec. de Hon. Expte. N° 1.533/02. Edicto por 3 días en el Bol. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fij. sea declar. inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. M.A.CH. (IVA Monotrib.) Sarmiento 440 – 1° Piso – Cel. 154-033142.

Imp. \$ 25,00

e) 29/10/2003

O.P. N° 4.623

F. N° 144.826

Atahualpa S.R.L. - Quiebra

Por GABRIEL PULO**JUDICIAL SIN BASE**

Muebles - Herramientas - Chatarra - Maquinaria de Taller - Repuestos - Acoplados Tanque y Semiremolque - Jeep Ika - Camión M. Benz - etc.

El Sábado 1° de Noviembre de 2003, a las 10 hs. en Avda. H. Yrigoyen N° 1351, remataremos sin base y

de contado, bancos de taller - matafuegos - tubos de oxígeno - equipos de soldar - pluma hidráulica - estanterías - repuestos - máquinas de taller - butacas - tanques - chatarra - muebles de oficina - un Jeep IKA/76 doble tracción Dominio A0044774, Camión M. Benz L1114 Mod/76 desmantelado, Acoplado semiremolque Praty mod/75, dos acoplados tanque de 17.000 lts., ómnibus Acló tipo casa rodante Dominio A015126, acoplado tanque Montenegro de 26.000 lts. Dominio K018883, carrocerías de ómnibus, etc. Conforme al Catálogo de venta desde el Lote 1 al 54, a disposición de los interesados. Condiciones de Venta: Contado más IVA 10,5% Comisión de Ley: 10%, Sellados Dirección General de Rentas: 0,6%. Plazo de entrega de bienes: 10 días corridos desde la fecha de subasta. Los costos y riesgos de retiro, desmantelamiento y carga de los bienes subastados, como así también la contratación de grúas o equipos pesados especiales y la cobertura de daños a terceros es responsabilidad y son a cargo exclusivo de los compradores. Las ventas se realizan ad-corpus, en el estado en que se encuentran y conforme a lo ordenado y constancias obrantes en autos. Impuestos: los impuestos y tasas que gravan los bienes a subastar serán a cargo de la quiebra hasta la fecha de subasta. Ordena: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en autos - Atahualpa S.R.L. - Quiebra - Expte. N° B-73253/95 - Edictos por tres días en Bol. Oficial y Diario El Tribuno, un día en La Gaceta de Tucumán. La subasta se realizará aunque el día fijado fuese inhábil. Informes: Mart. Pub. F. Segovia y G. Puló - 20 de Febrero N° 857 - Tel. 0387-4315317. www.saltaremates.com.ar/atahualpa. Email: atahualpa@saltaremates.com.ar.

Imp. \$ 45,00 e) 29 al 31/10/2003

O.P. N° 4.621 F. N° 144.835

Por FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL SIN BASE

**1 Casa Esquina en Barrio Santa Ana
Ciudad de Salta - Por Quiebra**

El día Viernes 31 de Octubre de 2.003, a las 18:00 hs. en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta

(Salón del Colegio de Martilleros) y por orden del Sr. Juez de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nom. (D.J.C.- Salta), de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda - Secr. de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos: "Femayor, Dalmira del T. s/Quiebra - Expte. N° 076.214/03", remataré Sin Base y al mejor postor el siguiente inmueble: Matrícula: 85.042 - Secc.: "R" - Mz.: "672" - Parc.: 1 - Dpto.: Capital - Ubicada sobre Calle N° 5 - Casa N° 204 de Barrio Santa Ana de esta ciudad de Salta. Mejoras: Jardín, Un Living Comedor, Cuatro Dormitorios Sin Placard, Dos Baños de 1ra., Una Cocina con Bajomesada y Alacena, Lavadero Cubierto y Fondo Tapiado y Piso de Cemento Alisado. Los pisos de la Vivienda son de Baldosa de Granito y los Techos de Teja Francesa a Dos Aguas con Cielorraso de Yeso. Servicios Instalados: Agua Corriente, Luz Eléctrica, Cloacas, Gas Natural. Servicios Públicos: Calle Pavimentada, Recolección de Residuos, etc. Estado Ocupacional: Ocupado por la Sra. Dalmira del Tránsito Femayor, conjuntamente con sus 2 hijas mayores de edad, Daniela Natalia y Patricia Carolina con un hijo menor de edad en carácter de Propietaria del inmueble. Forma de Pago: Seña: 50% y Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta - La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 1,25%. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero: Federico W. Zelarayán (IVA Resp. Monotr.) - Gral. Güemes N° 1.349 - 1er. piso - Salta (Cel.: 0387-155006827).

Imp. \$ 45,00 e) 29 al 31/10/2003

O.P. N° 4.600 F. N° 144.802

30/10/2003 - España N° 955

Por VICENTE O. AMAYA

JUDICIAL CON BASE

**25% Indiviso Departamento en Calle
Deán Funes 380 - Salta**

El día 30 de Octubre de 2.003, a Horas 18:00 en calle España N° 955, ciudad, remataré con la base de \$ 1.696,73 (2/3 partes del valor fiscal del 25% que le corresponde al codemandado), el 25% indiviso de un Departamento ubicado en calle Deán Funes N° 380,

Block «C», 1º piso, Dpto. 8, ciudad, identificado con Catastro Nº 81840, Mz. 71, Sec. «B», Parc. 30, Depto. Capital. Superficie: 75,16 m2 (cubiertos) y 6,68 m2 (descubiertos). El inmueble consta de: Living - comedor, tres dormitorios con placares cada uno, piso de flexi-plast, cocina con mesada de granito con mueble bajo mesada, lavadero; un baño de primera con paredes con azulejos. Cuenta con servicio de Luz, Agua, Cloacas, Gas Natural, pavimento y alumbrado público. Se encuentra ocupado por Julio Bernaqui, esposa y una hija menor de edad en calidad de inquilinos con contrato de alquiler (el cual no fue exhibido), según informe del Oficial de Justicia. El inmueble tiene usufructo vitalicio a favor de Enrique Vuistaz (L.E. 7.221.677) y Nora del C. Serrano M. (L.C. 0.658.872). Deuda de Municipalidad: \$ 590,71. D.G.R.: \$ 33,05. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., de 10ª Nominación, Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en juicio por Ejecución de Honorarios c/Vuistaz Serrano, Sergio E. y Alberdi, Eva M. - Expte. Nº 050512/02. Cond. de venta: 30% a cuenta de precio, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta. Comisión 5% y sellado DGR. 1,25% a cargo del comprador. Nota: el impuesto a la venta del bien, art. 7º Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Vicente O. Amaya, Martillero Público (IVA Monotributo). Informes al teléfono 154-030090.

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/10/2003

O.P. Nº 4.586

F. Nº 144.790

Por ANDREA KARINA DE IULUS**JUDICIAL CON BASE****1/3 indiviso en Bº Intersindical**

El 30 de Octubre de 2003, a hs. 18,30, en calle España Nº 955, de ésta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2ª Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos A2, en los autos caratulados: c/López, Marcos Manuel – Ejecutivo – Expte. Nº B-49.579/94, remataré con la base de \$ 2502,33 (2/3 partes V.F.), la tercera parte indivisa del inmueble identificado con

Matrícula Nº 80.360 – Sec. R – Mza. 518A – Parcela 5 de Salta – Capital, ubicado en Diario El Independiente 2928 Bº Intersindical – Sup. 250 m2. El inmueble cuenta con: un living comedor, cuatro dormitorios, dos con hueco para placard, un pasillo y dos baños, uno de 1º y otro de 2º con paredes con azulejos, una cocina con mesada de granito, todo con techo de loza y piso de flexiplast, un patio descubierto, piso de tierra y un lavadero chico, posee un frente parquizado y sin verja. Servicios: agua, cloacas, luz, gas natural, pavimento y alumbrado público. Ocupado por la Sra. Mercedes Cabrera vda. de López quien manifiesta ocupar el inmueble como única habitante y ser madre de los propietarios. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble a subastarse serán a cargo del comprador, cuyo monto total es de \$ 816,28. Condiciones de pago: 30% del precio y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate, más sellado D.G.R. 1,25% y comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7º de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Andrea Karina de Iulus – Tel. (0387) 156053633 – 4310852 – Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/10/2003

O.P. Nº 4.585

F. Nº 144.791

Por ANDREA KARINA DE IULUS**JUDICIAL CON BASE****Inmueble ubicado en Cnel. Moldes**

El 30 de Octubre de 2003, a hs. 18.45, en calle España Nº 955, de ésta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ª Nom., Dr. Federico A. Cortés, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: Citibank N.A. c/López, Héctor Ricardo Ejecutivo – Expte. Nº C-6512/97, remataré con la base de \$ 231,50 (2/3 partes V.F.), el inmueble identificado con Matrícula Nº 2.128 – Mza. 31 – Sección F – Parcela 8 de la localidad de Cnel. Moldes –

Dpto. La Viña – Pcia. de Salta, ubicado sobre calle sin nombre en Villa Delicia detrás de la Vía del Ferrocarril – Sup. 343,75 m2. La propiedad cuenta con: una pieza y una cocina de adobe con techo de chapa y una pequeña galería, todo precario, una pieza con base de bloque y continuación de adobe sin techo ni puerta, un baño precario (letrina) y un patio grande, todo el piso es de tierra. Servicios: únicamente agua potable, por la calle pasa tendido de luz eléctrica y la calle es sin pavimentar. Ocupado por el Sr. Ramón Fidel Flores, quién manifiesta que está de casero. Condiciones de pago: 30% del precio y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate, más sellado D.G.R. 1,25% y comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7º de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de la provincia. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Andrea Karina de Iulus – Tel. (0387) 156053633 – 4310852 – Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/10/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 4.624

F. N° 144.829

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 11º Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Juárez, Josefa Yolanda vs. Tejerina, Eugenio - Figueroa de Tejerina - Sumario: Adquisición del dominio por prescripción”, Exp. N° 076643/03, cita a los Sres. Eugenio Tejerina y Victoria de Tejerina a comparecer a juicio, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Los edictos se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 01 de Octubre del 2.003. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I).

Imp. \$ 75,00

e) 29 al 31/10/2003

O.P. N° 4.602

R. s/c N° 10.344

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Cruz, Sinforosa c/ Moncau, Idelfonso; Tamayo, Ojeda; Nieva, José Ciriaco; Pineda, Francisco y/o sus herederos – Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteñal” Expte. N° 2-041351/02, cita por edictos al Sr. Idelfonso Moncau por el plazo de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, con el apercibimiento de que en caso de incomparencia, se les nombrará Defensor Oficial. Salta, 17 de Octubre de 2003. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

c) 28/10 al 03/11/2003

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 4.540

F. v/c N° 10.204

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: «Chilo, Juan Carlos por Quiebra (pequeña)», Expte. N° 75309/3, hace saber que ha resultado designado Síndico Titular en los presentes el C.P.N. Felipe Morales D.N.I. N° 7.264.297, con domicilio en Osvaldo Dell A'cqua N° 231 Bº Autódromo de ésta ciudad. Fijase como días de atención los días Lunes y Jueves de 17 a 20 hs. Secretaría, 23 de Octubre de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 30/10/2003

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 4.619

F. N° 144.839

El Dr. Saravia, Alberto Antonio, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Pocoví, Cristina Beatriz, en los autos caratulados “Aramayo, Marta Elena s/Inscripción de Martillero Público” Expte. N° 68468/03. Hace saber que la Sra. Aramayo, Marta Elena, D.N.I.

Nº 14.007.481, con domicilio en calle Ana Albeza Nº 1299 Vº Mitre; de ésta ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (art. 2, Ley 3.272). Salta, 27 de Octubre del 2.003. Dra. Pocoví, Cristina Beatriz, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29 al 31/10/2003

O.P. Nº 4.603 F. Nº 144.815

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nom., Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos caratulados: "Pérez, Mariel Carolina s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 08918/03, hace saber que la Sra. Mariel Carolina Pérez, D.N.I. Nº 20.706.932, con domicilio en Pasaje Paso de los Patos Nº 2287, ha solicitado su inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, en los términos del Art. 2 de la ley 3272. Salta, 20 de Octubre de 2003. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/10/2003

O.P. Nº 4.593 F. Nº 144.797

En los autos caratulados: "Valdez Molina, Raúl Luis s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 73.554/03, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los que se ha dispuesto librarle el presente a los fines de que se sirva publicar que el Sr. Raúl Luis Valdez Molina, D.N.I. Nº 24.547.944, con domicilio en Ruta 51 – km. 7 – Loteo Las Madreselvas – El Prado, de la ciudad de Salta – Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Se cite y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por el término de tres

(3) días en el Boletín Oficial y periódicos de circulación diaria (art. 2do. Ley 3.272). Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/10/2003

O.P. Nº 4.591 F. Nº 144.800

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Cruz, María Elvira s/Inscripción de Martillero" Expte. Nº 78.986/03. Hace saber que la Sra. María Elvira Cruz, D.N.I. Nº 25.122.011, con domicilio en Bº Solidaridad, manzana 407 A, lote 01, 4ta. etapa de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 4 días conforme art. 2 de la ley 3272, autorizándose a publicar en el diario solicitado, debiendo realizarse por lo menos un día en el diario El Tribuno. Salta, 14 de octubre de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 28 al 31/10/2003

O.P. Nº 4582 F. Nº 144.778

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Visich Portal, Silvana Valeria s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 79.181/03, hace saber que la Srta. Silvana Valeria Visich Portal D.N.I. Nº 25.800.709, con domicilio en Barrio Alberto Rallé, Manzana "A", Casa Nº 9 de la Localidad de Campo Santo, Dpto. de Gral. Güemes, Provincia de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 2 ley 3.272). Salta, 24 de Octubre de 2003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/10/2003

O.P. N° 4.579

F. N° 144.776

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados «Bonifacio, Hilda Victoria s/Inscripción Martillero» Expte. N° 79.074/03. Hace saber que la Sra. Hilda Victoria Bonifacio, D.N.I. N° 18.469.663, con domicilio en L. 4 manz. 300 B, B° Juan Calchaqui de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillera Pública; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el «Boletín Oficial» y diario «El Tribuno» por el término de (3) días conforme art. 2° de la Ley 3272. Salta, 24 de octubre de 2003. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/10/2003

O.P. N° 4.565

F. N° 144.771

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados «Cabrera, San Martín s/Inscripción de Martillero» Expte. N° 79551/03. Hace saber que el Sr. San Martín Cabrera, D.N.I. N° 23.038.407, con domicilio en Mzna 2 casa 8 gpo. 298 B° Castañares de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. De conformidad con lo previsto por el art. 2° de la ley 3272, publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el «Boletín Oficial» y diario «El Tribuno». Salta, 14 de Octubre de 2003. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/10/2003

O.P. N° 4.559

F. N° 144.749

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: «Ramos, César Adrián s/Inscripción de Martillero», Expte. N° 78880/03, hace saber que el

Sr. César Adrián Ramos D.N.I. N° 28.245.456, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 583 de la Ciudad de Gral. Güemes, Provincia de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 2 ley 3.272) Salta, 10 de Octubre de 2003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/10/2003

O.P. N° 4.529

F. N° 144.705

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados «Corimayo, Rubén Raúl s/Inscripción de Martillero» Expte. N° 78.512/03. Hace saber que el Sr. Rubén Raúl Corimayo, D.N.I. N° 17.582.068, con domicilio en Etapa 13 mzna 2 casa 2 de B° Limache de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 4 días conforme art. 2 de la ley 3272, autorizándose a publicar en el diario solicitado, debiendo realizarse por lo menos un día en el Diario El Tribuno. Salta, 20 de Octubre de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 24 al 29/10/2003

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 4.511

F. N° 144.686

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nõm. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 122, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: «Guardo, Julio Roberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)» Expte. N° 1.942/03, en fecha 14 de Agosto de 2003 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Julio Roberto Guardo, D.N.I. N° 7.259.272, CUIT N° 20-07259272-8, con domicilio en calle Juramento N° 430 de la ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Pedro

Salvador Padilla Nallar. Se hace saber a los acreedores que podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 09 de Diciembre de 2003, los días Martes de 9 a 13 hs. en calle San Martín N° 150 Local N° 3 de la ciudad de San José de Metán, y en la ciudad de Salta los días Viernes de 18 a 21 hs. en calle Florida N° 988. Se dispuso las siguientes fechas para el cumplimiento del trámite respectivos establecidos por Ley 24.522: 1) Presentación de los pedidos de verificación de créditos ante la Sindicatura: 09/12/2003; 2) Presentación de las impugnaciones en la sede del Síndico: 02/2/2004; 3) Informe Individual: 02/3/2004; 4) Resolución de Verificación de Créditos: 18/3/2004; 5) Clasificación y agrupamiento de acreedores: 05/4/2004; 6) Revisiones: 21/4/2004; 7) Informe General: 06/5/2004; 8) Observaciones al Informe General: 21/5/2004; 9) Resolución de Categorización: 09/6/2004; 10) Audiencia Informativa: 01/11/2004 a hs. 10; 11) Vencimiento del período de exclusividad: 08/11/2004. Publicar edictos durante cin-

co días en la forma prevista en los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522, en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 21 de Octubre de 2003. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 29/10/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 4.608

R. s/c N° 10.346

Salta, 25 de Agosto de 2003... conforme al Art. 17 de la Ley 5298, cítese a la Sra. Adriana del Valle Vilte, DNI N° 21.713.633, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial respectivo. Fdo.: Dra. Gloria I. Martearena, Juez. Dra. Ruth Robles de Rauch, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/10/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.625

F. N° 144.843

MS Consultora S.A.

1.- Socios: 1) Margarita María Villegas Oromi, D.N.I. N° 3.697.342 (CUIL/CUIT N° 27-03697342-6). Nacionalidad: Argentina. Estado Civil: Divorciada. Domicilio: Av. San Martín 617, Salta. Fecha Nacimiento: 16/01/38. Profesión: Empresaria.

2) Pablo José Ponce Peñalva, D.N.I. N° 12.959.464 (CUIT N° 20-12959464-1). Nacionalidad: Argentina. Estado Civil: Casado. Domicilio: Del Milagro 635, Salta. Fecha Nacimiento: 28/04/59. Profesión: Abogado.

2.- Constitución: Escritura 80 de fecha 05/08/2003 autorizada por el escribano Juan Antonio Astudillo.

3.- Denominación: MS Consultora Sociedad Anónima.

4.- Domicilio: Av. San Martín 617, Salta.

5.- Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: Comercialización, importación, exportación y alquiler de equipos, accesorios o bienes, relacionados con el control del medio ambiente, higiene, seguridad industrial e incendios. Prestación de servicios de cali-

bración de instrumental, capacitación de personal, instalación de equipos, monitoreo, control, mediciones, señalización, sistemas de seguridad y en general relacionados con el control del medio ambiente, higiene, seguridad industrial y servicios contra incendio, diseño, proyecto, ejecución y mantenimiento de instalaciones fijas contra incendio. Podrá especialmente ampararse en los regimenes de promoción de inversiones, nacionales, provinciales, municipales o internacionales, vigentes o a crearse.

6.- Plazo de Duración: 99 años a partir de su constitución.

7.- Capital Social: Treinta Mil Pesos, representado Treinta Mil Acciones de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. A todas las acciones que integran este Capital se les adjudica cinco votos por acción, constituyéndoselas de Clase "A".

8.- Administración y Representación: Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada, la Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y

por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa.

Primer Directorio: Está formado por un Director Unipersonal Titular y un Director Suplente, designándose para ocupar tales cargos, respectivamente, a: Titular: Margarita María Villegas Oromi. Suplente: Pablo José Ponce Peñalva. Representación: La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o Director Unipersonal.

9.- Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada. En tal supuesto, los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Si la sociedad se encuadrara en el Inciso Segundo del Artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse deberán designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las establecidas por los Artículos 294 y 295 de la Ley 19.550.

10.- Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/10/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 29/10/2003

O.P. N° 4.618

F. N° 144.840

La Cabaña de Salta S.R.L.

Fecha Constitución: 15 de Octubre de 2.003.

Socios: Beatriz del Valle Morales, argentina, DNI N° 17.131.849 CUIT N° 27-17131849-7, odontóloga, 39 años, soltera, con domicilio en calle Mar Artico N° 1.350 de Barrio San Remo y Daniel Antonio Morales, argentino, DNI N° 20.609.953 CUIT N° 20-20609953-5, empresario, 34 años, casado en primeras nupcias con Valeria Sofia Mangini, hoy con trámite de divorcio por presentación conjunta según Expediente N° 68016/03 que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia de

Persona y Familia Primera Nominación, domiciliado en Rioja N° 585 Departamento «D».

Denominación y Domicilio: «La Cabaña de Salta Sociedad de Responsabilidad Limitada». Domiciliada en Las Palmeras N° 9 Barrio Tres Cerritos de ésta ciudad.

Objeto: Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, flautita, miñón, felipe, felipón y pan de fonda. Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masas para galleta de campo, fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sándwich o de tipo inglés. Fabricación y elaboración de especialidades tales como galletas con o sin sal, abizcochada, cubana, de sémola, malteada o marinera, pan de viena, para panchos y hamburguesa, factura de grasa o de manteca, ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde entero y en rebanada, grisines, palitos de anís, bizcochos dulces y salados, rosca de Reyes y de Pascuas, y especialidades de confitería y pastelería.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 12.000 dividido en doce cuotas sociales de \$ 1.000 Valor Nominal cada una, el que se suscribe en la proporción de Diez cuotas sociales equivalentes a \$ 10.000 a Beatriz del Valle Morales y Dos cuotas sociales o sea la suma de \$ 2.000 a Daniel Antonio Morales. El Capital se suscribe e integra en un 25% en dinero en efectivo y se comprometen a completar la integración de las cuotas sociales suscriptas hasta un término no mayor de dos años a partir de la fecha del contrato social.

Duración: 99 años a partir de la inscripción.

Administración: La misma será ejercida por Daniel Antonio Morales quien reviste el carácter de Socio Gerente.

Cierre del Ejercicio Social: cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/10/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/10/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 4.627

F. Nº 144.850

Consorcio de Usuarios Corralito – Valles Calchaquies – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 del Estatuto del Consorcio de Usuarios de Corralito – Valles Calchaquies – Salta y según lo dispuesto por Resolución de la Comisión Directiva en su reunión del día 15 de octubre de 2003, según consta en Acta Nº 58, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 8 de noviembre de 2003, a las 16 horas en la sede del Club Federación, de la localidad de Corralito, Departamento San Carlos, Provincia de Salta, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de un socio para presidir la Asamblea.
- 2.- Fijación del monto mensual de la prorrata (art. 193 – Ley 7017).
- 3.- Consideración y aprobación del Reglamento Interno del Servicio de Riego.
- 4.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado en ese lapso el “quórum” reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Gabriela E. Cardozo
Secretaria

Oswaldo J. Martorell
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 29/10/2003

O.P. Nº 4.622

F. Nº 144.830

Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán – (A.MU.TRA.M.O.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 01 de Diciembre de 2003 a horas 21,30 en calle Pueyrredón esq. Pringles para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta Anterior.
- 3.- Compra de 2 (dos) terrenos destinados a la construcción de la sede propia.

Por la Comisión Directiva

Miguel A. Sandoval
Secretario

Carlos C. Sarapura
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 29/10/2003

O.P. Nº 4.617

F. Nº 144.841

Federación Salteña de Bibliotecas Populares (Fe.Sa.Bi.P)

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Reorganizadora de la Federación Salteña de Bibliotecas Populares (Fe.Sa.Bi.P), integrada por el Prof. Miguel Angel Cáseres, Ctdor. Miguel Angel Segura y Prof. Matías Jorge, convocan a todas las Bibliotecas Populares Asociadas, en calle 10 de Octubre Nº 551 Salta – Capital, a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 20/11/03 a horas 18.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Presentación y Aprobación de la Memoria y Balance último ejercicio. Informe de Organismo de Fiscalización.
- 3.- Renovación de la Comisión Directiva.
- 4.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Se informa que podrán participar de la Asamblea las Bibliotecas afiliadas con la cuota social al día. Pasada una hora de la anunciada la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Por Comisión Reorganizadora

Ctdor. Miguel Angel Segura

Prof. Matías Jorge

Prof. Miguel Angel Cáseres

Imp. \$ 8,00

e) 29/10/2003

O.P. N° 4.605

F. N° 144.819

**Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes
"Fortín Amblayo" – Dpto. San Carlos**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "Fortín Amblayo" de la localidad de Amblayo, Dpto. San Carlos, de acuerdo a lo establecido en sus Estatutos Vigentes, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de Noviembre del 2003 a horas 17,00 en el domicilio de calle Diego Diez Gómez 1351 – Salta.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración del Balance General e Informe del Organo de Fiscalización, del Ejercicio Económico N° 14 y 15 que cerró el 31/08/2002 y 31/08/2003.

3.- Renovación total de los Miembros de Comisión Directiva.

4.- Designación de dos Socios para la firma del Acta.

Nota: Habrá una tolerancia de 60 minutos a la hora fijada, transcurrida la misma se sesionará válidamente con los socios presentes.

P/D: Las notas se recibirán en la Ciudad de Salta – Capital en calle Diego Diez Gómez 1351 Villa Luján Tel. 4-360822.

Patricia Elizabeth Correa
Secretaria

Nicolás Eufemio Guzmán
Vice-Presidente

Vicente Guanuco
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 29/10/2003

RECAUDACION

O.P. N° 4.630

Saldo anterior	\$ 142.956,00
Recaudación del día 28/10/03	\$ 471,10
TOTAL	\$ 143.427,10

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676